

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID ORGANIZA LA COMPETICIÓN DE ATLETISMO CORRESPONDIENTE A LOS XXXI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES QUE SE DESARROLLARÁN BAJO EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO

ART. 1º.- Podrán participar todos los atletas que posean licencia de JDM., la F.A.M. o de la Comunidad de Madrid para la temporada 2010/11.

ART. 2º.- Las inscripciones se realizarán en la secretaría de la competición hasta cuarenta minutos antes del horario establecido para cada prueba. Se harán en hojas confeccionadas al efecto, que se entregarán a los delegados, estas hojas deberán estar cumplimentadas en todos sus apartados

ART.3º.- Las categorías para esta competición son las siguientes: Benjamín (nacidos en los años 2001, 2002), Alevín (nacidos años 1999, 2000), Infantil (nacidos años 1997, 1998) y Cadete (nacidos en 1995 y 1996)

ART. 4º.- Los atletas de categoría infantil, alevín y benjamín, solo realizarán tres intentos en los concursos de longitud, triple, peso. En la prueba de salto de altura los atletas benjamines y alevines quedarán eliminados cuando realicen dos intentos nulos seguidos.

ART. 5º.- En la prueba de altura, está marcada la altura de comienzo y se subirá de 5 en 5 cm hasta que queden 3 atletas, a partir de este momento se subirá de 3 en 3 cm.

ART. 6º.- Las únicas personas que podrán estar en la pista serán los jueces, organizadores y atletas que están compitiendo, así como los delegados y entrenadores de cada equipo que están acreditados ante la organización.

III JORNADA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

12 MARZO

ALUCHE

		<u>HORARIO</u>		
10.30	300 mv	CAD	M	0,84-50*35*40
	ALTURA	INF-CAD	F	1,10
	LONGITUD	CAD	M	
	JABALINA BLANDA	ALV-BENJ	M	
	300 mv	CAD	F	0,762-50*35*40
	50 mv	ALV-BENJ	F	
	50 mv	ALV-BENJ	M	
11.00	150 ml	INF	F	
	150 ml	INF	M	
11.25	60 ml	ALV-BENJ	F	
	60 ml	ALV-BENJ	M	
11.30	JABALINA BLANDA	ALV-BENJ	F	
	ALTURA	INF-CAD	M	1,25
	LONGITUD	CAD	F	
11.50	300 ml	CAD	F	
	300 ml	CAD	M	
12.15	500 ml	INF	F	
	500 ml	INF	M	
12.30	TRIPLE	CAD	M	
12.40	500 ml	ALV-BENJ	F	
	500 ml	ALV-BENJ	M	
13.05	600 ml	CAD	F	
	600 ml	CAD	M	